

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 112 (Febrero 28 de 2013)

Por la cual se adjudica beca a un estudiante por rendimiento académico para el primer período académico de 2013.

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, exalta a los estudiantes que se destacaron por su rendimiento académico durante el segundo semestre del año 2012.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C en el capítulo VII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, artículos 66 67 literal a y 69 literal a Parágrafo, artículo 71 Parágrafo 1, establece los criterios aplicables para quienes obtienen los mejores promedios en los programas académicos .

Que, el Consejo académico, en reunión efectuada el 27 de febrero de 2013 mediante acta 118, aprobó la solicitud presentada por el estudiante EDUARD ALFONSO GONZÁLEZ ÁLVAREZ identificado con Cedula de Ciudadanía No.88.275.225 del IV semestre del programa Tecnología en Gestión de Mercadeo Internacional-Distancia por obtener un promedio acumulado de 4.55, por su gestión y apoyo para con la Institución en el Evento Proyectando realizado del 24 al 28 de septiembre de 2012 y por su parte activa del Consejo Académico en representación de los estudiantes elegido democráticamente .

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder beca al estudiante para el primer período académico

**RESOLUCION DE RECTORIA No. 112
(FEBRERO 28 DE 2013)**

2

de 2013 a:

PROGRAMA	JORNADA	NOMBRE	SEMESTRE	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNOLOGIA GESTION DE MERCADERO INTERNACIONAL	DIURNA	EDUARD ALFONSO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	IV	4.55	1	40%


PARÁGRAFO 1: El descuento concedido en el artículo primero será aplicado al valor del diplomado de grado, teniendo en cuenta que el estudiante había cancelado con anterioridad el valor del semestre .

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al estudiante aquí mencionado y entregar copia de la misma la Oficina de Inscripción y Matrícula para ser archivada en la Historia Académica.El estudiante presentará copia de la Resolución, como soporte para el descuento de la matrícula.

Dada en San José de Cúcuta, a los 28 días del mes de febrero de 2013

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General